

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo Mayor Cuantía No. 110013103051 2021 00136 00
Demandante: OSCAR ARMANDO SAMUDIO RICO
Demandado: RICAR YURI GÓMEZ

En atención a la solicitud que hace el apoderado del extremo actor, de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Se ORDENA el embargo del inmueble distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-23241 de al Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, denunciado como de propiedad del ejecutado. Secretaría proceda a librar el oficio respectivo a efecto de que se registre la medida ordenada.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHÍTA
JUEZ
1/2

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848fb72c15443fa4ab9e8f49c25860f2cd2983f68ac74840cd00820345728556**
Documento generado en 22/11/2021 04:05:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>